

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres horas y cincuenta minutos de la tarde (3:50 p. m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Victor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Luisa Josefina Luna Castellanos**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Conocer el Informe Pericial de Evaluación de las Ofertas Económicas "Sobres B", y resolver sobre la adjudicación y lista de lugares ocupados del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2022-0052**, para la Confección y Adquisición de Mochilas y Kits de Útiles Escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante el periodo escolar 2022-2023; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

Punto único. -

Inmediatamente el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se conocerá y discutirá el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B", para inmediatamente pasar a decidir la adjudicación y la lista de lugares ocupados del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2022-0052**.

En ese sentido, la consultora jurídica y asesora legal del Comité, señora Dangela Ramírez Guzmán procedió a dar lectura íntegra al informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B", del cual, se pudo apreciar que de acuerdo con los informes definitivos remitidos por los peritos financieros, lo siguiente:

1. Oferentes cuya presentación de oferta económica no cumplió con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas:

Razón social	RNC	Lote que participa	No Cumple	Capacidad instalada	Observaciones
SILVESTRE ANTONIO ESPINAL NÚÑEZ		1 al 9	NO CUMPLE	35,745	Fracciono todos los lotes en los que participo.
MENDOZA ESPINAL & ASOCIADOS, SRL		1, 2, 3	NO CUMPLE	19,064	No depositó garantía de seriedad de la oferta, solo presentó el formulario de solicitud de póliza a la aseguradora.

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 RA
 [Signature]
 [Signature]

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

2. Ofertas económicas que cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas en uno o más de sus lotes:

Razón social	RNC	Lote que participa	Cumple	Capacidad instalada
SONAR INVESTMENTS, SRL		1 al 4	CUMPLE	47,660
FASHION TEXTIL GROUP FTG, SRL		25 al 50	CUMPLE	71,490
PRODUCTEX R2, SRL		17, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 47, 48, 49, 50	CUMPLE	71,490
STON BLUE, SRL		1, 2	CUMPLE	47,660
INDUSTRIA DEL YAQUE, SRL		45 al 49	CUMPLE	57,192
EMJHOMEY SERVICIOS, SRL		1 al 9	CUMPLE	30,979
ARTIEX, SRL		18 al 22	CUMPLE	47,660
CONFECCIONES SAMYS, SRL		1 al 6	CUMPLE	47,660
CONFECCIONES PRECISA ALVAREZ CPA, E.I.R.L		5 al 7	CUMPLE	71,490
CONFLCCIONES LOREALE, SRL		1 al 6	CUMPLE	28,596
NACHOS INDUSTRIAL, SRL		1 al 10	CUMPLE	66,724
IMPORTADORA ARECE, SRL		1 al 9	CUMPLE	54,809
INDUSTRIA ESCOBAL, SRL		1 al 10	CUMPLE	47,660
AMBIORIX ANTONIO VASQUEZ FABIAN		1 al 10	CUMPLE	38,128
D'LESKAM CONFECCIONES, EIRL		11 al 20	CUMPLE	35,745
INTER'SUN, SRL		25 al 29	CUMPLE	35,745
GRUPO TEXTIL DE SANTIAGO GTS, SRL		7 al 12	CUMPLE	11,915
SUPLILAT, SRL		8 al 14	CUMPLE	35,745
LA FABRICA, SRL		1 al 20	CUMPLE	23,830
ADELCA, SRL		15 al 19	CUMPLE	35,745

X
 R
 P
 W
 M

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

MULTISERVICIOS FERNOLES, SRL	1 al 64	CUMPLE	28,596
OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	1 al 10	CUMPLE	28,596
JOSÉ YEREMI PÉREZ REYES	51 al 57	CUMPLE	23,830
GRUPO DE EMPRESAS EL GRAN DUQUE, SRL	11 al 20	CUMPLE	30,979
RAGEJM SERVICES, SRL	20 al 29	CUMPLE	23,830
AGAP CORPORATION BENCOSME, SRL	1 al 7	CUMPLE	23,830
INVERSIONES PALOMA, SRL	1 al 10	CUMPLE	23,830
PROMOGRAFI, SRL	1 al 5	CUMPLE	23,830
TEXTILES LUISANNY, SRL	1, 2, 3, 4	CUMPLE	23,830
SOLUTEX, SRL	1 al 65	CUMPLE	21,447
D PAEZ XTREMO FASHION, SRL	30 al 48	CUMPLE	19,064
THE ALLIANCE, SRL	51 al 60	CUMPLE	19,064
CONFECCIONES LOUARDOS, SRL	1 al 9 y 13 al 65	CUMPLE	11,915
FELIX ALBERTO VELOZ GÓMEZ	46, 47, 48	CUMPLE	45,277

En el caso de los oferentes que al momento de presentar su oferta económica omitieron en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, las modificaciones establecidas en el Acta del Comité de Compras y Contrataciones Núm. 0231-2022 de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), que estableció lo siguiente:

1. Se modifica el Precio único establecido para las Mochilas, de la sección 1.4 precio de la oferta, comprendida en las páginas 11 y 12 del Pliego de Condiciones Específicas, a saber:

Precio único establecido para las Mochilas:

Producto	Nivel	Cantidad	Precio unitario RDS
Mochilas + Kit de Útiles (Básica)	básica	602,572	RDS377.92
Mochilas + Kit de Útiles (Inicial)	Inicial	110,610	RDS334.88

Estos precios no incluyen ITBIS.

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Sin embargo, sobre el particular, debe tenerse en cuenta que al momento de intentar aplicar en el Portal Transaccional las modificaciones resultantes de la Enmienda Núm. 0231-2022, la plataforma presentó una incidencia técnica que imposibilitó realizar los cambios correspondientes al precio establecido en el referido proceso. Ante esta situación y conforme las recomendaciones del Órgano Rector, el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, en cumplimiento con el principio de transparencia y publicidad procedió a cargar el referido acto administrativo mediante vista pública.

Prosiguió indicando que la referida falla y otras incidencias presentadas en el Portal Transaccional fueron reportadas y reconocidas por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) mediante la certificación núm. DGCP-44-CP-2022-40 de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós 2022, tras lo cual fue necesario continuar con el proceso de manera administrativa, fuera del Portal Transaccional. A seguidas, continuó explicando que según lo que se verifica en los resultados del informe pericial, la situación con la imposibilidad de registrar la enmienda con el cambio de precios en el Portal Transaccional, afectó a algo más de la tercera parte de los oferentes, una proporción que debe tenerse en cuenta, pues en caso de descalificarlos, sin evaluar otros aspectos de incumplimiento que conlleven a la descalificación de otros oferentes, pudiera afectar la disponibilidad de oferentes para adjudicar, y consecuentemente, coloquen a la institución en dos situaciones, a saber:

- a) O adjudican a los oferentes, muchos de ellos, por encima de su capacidad instalada real, lo que en la ejecución de los contratos pudiera conllevar incumplimientos y el riesgo de no poder proveer de los kits de útiles escolares; o
- b) El tener que declarar desiertos algunos lotes ante la imposibilidad de adjudicar a los oferentes habilitados con tal de no sobrepasar su capacidad instalada. Y ninguno de estos escenarios es útil a los intereses del programa.

En este tenor, y a los fines de evitar caer en ninguno de dichos escenarios, somete a consideración del resto de los miembros del Comité que las ofertas económicas se evalúen conforme a los precios establecidos con antelación a la enmienda, y si las mismas cumplen, en particular, con respecto a las condiciones de las pólizas de seriedad de la oferta, las mismas sean admitidas como válidas.

Reseñó, que considerando que la situación de confusión fue inducida por situaciones ajenas a los oferentes, no es conforme con el principio de razonabilidad, ni de eficiencia, que sean estos los que tengan que resultar perjudicados al ver rechazadas sus ofertas. Por último, indicó, que haciendo un ejercicio de ponderación entre la lesión ocasionada con la medida propuesta, y la que pudiera resultar de cualquiera de los dos escenarios planteados en el caso de que se aplicara de manera exegética la enmienda que no pudo ser reflejada en el Portal Transaccional, estima que la opción de evaluar las ofertas económicas conforme a las condiciones establecidas antes de la enmienda núm. 0231-2022 que modifica el Precio único establecido para las Mochilas, de la sección 1.4 precio de la oferta, comprendida en las páginas 11 y 12 del Pliego de Condiciones Específicas, es menos lesiva, tanto para los intereses de la institución y del programa, como de los oferentes.

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

A continuación, la Encargada de la Oficina de Libre Acceso a Información destacó que la licitud de estas decisiones se fundamenta en los principios que rigen las compras y contrataciones del Estado consignados en el artículo 3 de la Ley Núm. 340-06, entre los cuales destacan los siguientes:

Principio de eficiencia. *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;*

Principio de transparencia y publicidad. *Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;*

Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. *Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;*

Principio de participación. *El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, buscará estimular la formación de nuevas empresas locales con capacidad financiera y tecnológica que contribuyan al desarrollo nacional.*

Principio de razonabilidad. *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

El director Ejecutivo y presidente del Comité puntualizó que la información expuesta anteriormente reposa en las matrices de observaciones que corresponden a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información pública.

En este contexto, la asesora legal del Comité, retomó la palabra, nuevamente, y precisó que el Pliego de Condiciones Específicas dispone lo siguiente:

SMC
RD
RD
RD
RD

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, comunicará por escrito al Oferente Proponente que resulte favorecido.

Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y financieros más favorables, establecidos en el Acápite 2.15: Documentación a Presentar en SOBRE A (Oferta Técnica), de este Pliego de Condiciones Específicas.

La Capacidad Productiva se ponderará a partir de las maquinarias y procesos identificados en el formulario de capacidad instalada y verificada en la visita técnica. Esta capacidad productiva se verá limitada por la maquinaria con menor capacidad de producción por hora, de modo que la capacidad productiva máxima de un oferente será el resultado de la multiplicación de la producción por hora de la máquina con menor capacidad multiplicado por la cantidad promedio de días de trabajo, es decir, 23.83, conforme lo dispone el numeral 3.4.4 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Resultarán adjudicados el o los oferentes con mayor capacidad instalada, que se determinará por el cumplimiento de los requerimientos técnicos y la capacidad productiva del oferente, de acuerdo a las cantidades establecidas en los lotes en que participe.

Nota 1: Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Nota 2: Para los fines de garantizar mayor oportunidad a los oferentes participantes, queda limitada la cantidad máxima de Lotes a adjudicar en este procedimiento a un (1) Lote por Oferente. En caso de no contar con suficientes oferentes calificados, el INABIE procederá a adjudicar más de un Lote a los oferentes calificados que lo hayan ofertado en función de la capacidad instalada demostrada.

Nota 3: Un oferente que resulte adjudicatario en uno de los procesos licitatorios de textiles realizados por el INABIE, su capacidad instalada se verá comprometida en atención a lo expresado y verificado mediante visita en el formulario de capacidad instalada. En un potencial segundo proceso, su capacidad instalada que quede disponible, será la que se tome en consideración.

Conforme a las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en las reglamentaciones, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos; así como también de las ponderaciones realizadas por el Comité de Compras y Contrataciones dentro del marco de sus funciones y en apego irrestricto a los principios de la actuación administrativa y rectores de las Compras y Contrataciones.

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Culminadas las intervenciones, el presidente del Comité preguntó a los demás miembros estaban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión luego de conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas “Sobres B”, a lo cual respondieron que sí.

El Comité, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda y verificadas y ponderadas las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia y contando con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

*Aprueba con las modificaciones resultantes de las ponderaciones realizadas en el cuerpo de la presente acta, el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas según lo establecido en el Pliego de Condiciones del referido proceso núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0052**, para la Confección y Adquisición de Mochilas y Kits de Útiles Escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante el periodo escolar 2022-2023; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepcionalidades establecidas en el cuerpo de la presente acta.*

Segunda Resolución:

*Adjudica a las empresas/ofereentes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas y demás requerimientos exigidos por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) en el proceso de referencia Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0052**, según se detalla en los cuadros siguientes:*

DTC
L

ED

H

me

SONAR INVESTMENTS, SRL		LOTE 1			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTOS SIN ITBIS	ITBIS	MONTOS CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$569,965.76	RD\$102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$4,133,915.71
TOTALES	10,972		4,073,284.16	733,191.15	4,806,475.31

STON BLUE, SRL		LOTE 2			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTOS SIN ITBIS	ITBIS	MONTOS CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

EMJHOMY SERVICIOS, SRL		LOTE 3			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTOS SIN ITBIS	ITBIS	MONTOS CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

CONFECCIONES SAMYS, SRL		LOTE 4			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTOS SIN ITBIS	ITBIS	MONTOS CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

CONFECCIONES PRECISA ALVAREZ CPA, E.I.R.L		LOTE 5			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTOS SIN ITBIS	ITBIS	MONTOS CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

CONFECCIONES LOREALE, SRL		LOTE 6			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTOS SIN ITBIS	ITBIS	MONTOS CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

NACHO'S INDUSTRIAL, SRL		LOTE 7			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTOS SIN ITBIS	ITBIS	MONTOS CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

X
 R
 M
 Sme

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

IMPORTADORA ARECE, SRL		LOTE 8			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

INDUSTRIA ESCOBAL, SRL		LOTE 9			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

AMBIORIX ANTONIO VASQUEZ FABIAN		LOTE 10			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

GRUPO TEXTIL DE SANTIAGO GTS, SRL		LOTE 11			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

GRUPO TEXTIL DE SANTIAGO GTS, SRL		LOTE 12			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

SUPLILAT, SRL		LOTE 13			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTOS SIN ITBIS	ITBIS	MONTOS CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

LA FABRICA, SRL		LOTE 14			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTOS SIN ITBIS	ITBIS	MONTOS CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

ADELCA, SRL		LOTE 15			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTOS SIN ITBIS	ITBIS	MONTOS CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

GRUPO DE EMPRESAS EL GRAN DUQUE, SRL		LOTE 16			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTOS SIN ITBIS	ITBIS	MONTOS CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

FELIX ALBERTO VELOZ GÓMEZ		LOTE 46			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTOS SIN ITBIS	ITBIS	MONTOS CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	1,702	RD\$ 334.88	RD\$ 569,965.76	RD\$ 102,593.84	RD\$ 672,559.60
MOCHILA BASICA	9,270	RD\$ 377.92	RD\$ 3,503,318.40	RD\$ 630,597.31	RD\$ 4,133,915.71
TOTALES	10,972		RD\$ 4,073,284.16	RD\$ 733,191.15	RD\$ 4,806,475.31

Handwritten notes:
 x
 RD
 RD
 RD

INABIE

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

PRODUCTEX R2, SRL		LOTES: 17, 28, 37, 38, 40			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	8,510	RD\$ 334.88	RD\$ 2,849,828.80	RD\$ 512,969.18	RD\$3,362,797.98
MOCHILA BASICA	46,350	RD\$ 377.92	RD\$ 17,516,592.00	RD\$3,152,986.56	RD\$20,669,578.56
TOTALES	54,860		RD\$ 20,366,420.80	RD\$3,665,955.74	RD\$ 24,032,376.54

ARTIEX, SRL		LOTES: 18, 19, 22			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	5,106	RD\$ 334.88	RD\$1,709,897.28	RD\$ 307,781.51	RD\$ 2,017,678.79
MOCHILA BASICA	27,810	RD\$ 377.92	RD\$10,509,955.20	RD\$1,891,791.94	RD\$12,401,747.14
TOTALES	32,916		RD\$ 12,219,852.48	RD\$ 2,199,573.45	RD\$ 14,419,425.93

RAGEJM SERVICES, SRL		LOTES: 20, 21, 23, 24			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	6,808	RD\$ 334.88	RD\$ 2,279,863.04	RD\$ 410,375.35	RD\$ 2,690,238.39
MOCHILA BASICA	37,080	RD\$ 377.92	RD\$ 14,013,273.60	RD\$ 2,522,389.25	RD\$ 16,535,662.85
TOTALES	43,888		RD\$ 16,293,136.64	RD\$ 2,932,764.60	RD\$ 19,225,901.24

FASHION TEXTIL GROUP FTG, SRL		LOTES: 25, 27, 32, 35, 41, 49			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	10,212	RD\$ 334.88	RD\$ 3,419,794.56	RD\$ 615,563.02	RD\$ 4,035,357.58
MOCHILA BASICA	55,620	RD\$ 377.92	RD\$ 21,019,910.40	RD\$ 3,783,583.87	RD\$ 24,803,494.27
TOTALES	65,832		RD\$ 24,439,704.96	RD\$ 4,399,146.89	RD\$ 28,838,851.85

INTERSUN, SRL		LOTES: 26, 29			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	3,404	RD\$ 334.88	RD\$ 1,139,931.52	RD\$ 205,187.67	RD\$ 1,345,119.19
MOCHILA BASICA	18,540	RD\$ 377.92	RD\$ 7,006,636.80	RD\$ 1,261,194.62	RD\$ 8,267,831.42
TOTALES	21,944		RD\$ 8,146,568.32	RD\$ 1,466,382.30	RD\$ 9,612,950.62

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

D PAEZ XTREMO FASHION, SRL	LOTES: 30, 31, 33, 38, 44				
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	8,510	RD\$ 334.88	RD\$2,849,828.80	RD\$512,969.18	RD\$ 3,362,797.98
MOCHILA BASICA	46,350	RD\$ 377.92	RD\$17,516,592.00	RD\$3,152,986.56	RD\$ 20,669,578.56
TOTALES	54,860		RD\$ 20,366,420.80	RD\$ 3,665,955.74	RD\$ 24,032,376.54

CONFECCIONES LOUARDOS, SRL	LOTES: 34, 39, 45, 59, 65				
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	8,490	RD\$ 334.88	RD\$ 2,843,131.20	RD\$ 511,763.62	RD\$ 3,354,894.82
MOCHILA BASICA	46,372	RD\$ 377.92	RD\$ 17,524,906.24	RD\$ 3,154,483.12	RD\$ 20,679,389.36
TOTALES	54,862		RD\$ 20,368,037.44	RD\$ 3,666,246.74	RD\$ 24,034,284.18

MULTISERVICIOS FERNOLES, SRL	LOTES: 36, 42, 54, 58, 64, 62				
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	10,212	RD\$ 334.88	RD\$ 3,419,794.56	RD\$ 615,563.02	RD\$ 4,035,357.58
MOCHILA BASICA	55,620	RD\$ 377.92	RD\$ 21,019,910.40	RD\$ 3,783,583.87	RD\$ 24,803,494.27
TOTALES	65,832		RD\$ 24,439,704.96	RD\$ 4,399,146.89	RD\$ 28,838,851.85

SOLUTEX, SRL	LOTES: 43, 50, 56, 61, 63				
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	8,510	RD\$ 334.88	RD\$ 2,849,828.80	RD\$ 512,969.18	RD\$ 3,362,797.98
MOCHILA BASICA	46,350	RD\$ 377.92	RD\$ 17,516,592.00	RD\$ 3,152,986.56	RD\$ 20,669,578.56
TOTALES	54,860		RD\$ 20,366,420.80	RD\$ 3,665,955.74	RD\$ 24,032,376.54

INDUSTRIA DEL YAQUE, SRL	LOTES: 47, 48				
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	3,404	RD\$ 334.88	RD\$ 1,139,931.52	RD\$ 205,187.67	RD\$ 1,345,119.19
MOCHILA BASICA	18,540	RD\$ 377.92	RD\$ 7,006,636.80	RD\$ 1,261,194.62	RD\$ 8,267,831.42
TOTALES	21,944		RD\$ 8,146,568.32	RD\$ 1,466,382.30	RD\$ 9,612,950.62

K
 RA
 to
 C

INABIE

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

JOSÉ YEREMI PÉREZ REYES		LOTES: 51, 52, 57			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	5,106	RD\$ 334.88	RD\$ 1,709,897.28	RD\$ 307,781.51	RD\$ 2,017,678.79
MOCHILA BASICA	27,810	RD\$ 377.92	RD\$ 10,509,955.20	RD\$ 1,891,791.94	RD\$ 12,401,747.14
TOTALES	32,916		RD\$ 12,219,852.48	RD\$ 2,199,573.45	RD\$ 14,419,425.93

THE ALLIANCE, SRL		LOTES: 53, 55, 60			
CANTIDAD DE MOCHILAS ESCOLARES NIVEL BASICA E INICIAL 2022-2023					
PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO SIN ITBIS	ITBIS	MONTO CON ITBIS
MOCHILA INICIAL	5,106	RD\$ 334.88	RD\$ 1,709,897.28	RD\$ 307,781.51	RD\$ 2,017,678.79
MOCHILA BASICA	27,810	RD\$ 377.92	RD\$ 10,509,955.20	RD\$ 1,891,791.94	RD\$ 12,401,747.14
TOTALES	32,916		RD\$ 12,219,852.48	RD\$ 2,199,573.45	RD\$ 14,419,425.93

Tercera Resolución:

Reconoce en la lista de lugares ocupados del proceso, de conformidad con el párrafo del artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, Decreto Núm. 543-12, los resultados del Informe Definitivo de Evaluación de ofertas Técnicas y Económicas a las empresas y personas del proceso de referencia núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0052: según se detalla en el recuadro siguiente:

LUGARES OCUPADOS			
LOTE	RAZÓN SOCIAL	CAPACIDAD INSTALADA	LUGAR OCUPADO
1	OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	28,596	1
	AGAP CORPORATION BENCOSME, SRL	23,830	2
	INVERSIONES PALOMA, SRL	23,830	
	PROMOGRAFI, SRL	23,830	
	TEXTILES LUISANNY, SRL	23,830	
2	OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	28,596	1
	AGAP CORPORATION BENCOSME, SRL	23,830	2
	INVERSIONES PALOMA, SRL	23,830	
	PROMOGRAFI, SRL	23,830	
	TEXTILES LUISANNY, SRL	23,830	
3	OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	28,596	1
	AGAP CORPORATION BENCOSME, SRL	23,830	2

ALB
 SL
 RD
 f
 Ave

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	INVERSIONES PALOMA, SRL	23,830	
	PROMOGRAFI, SRL	23,830	
	TEXTILES LUISANNY, SRL	23,830	
4	OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	28,596	1
	AGAP CORPORATION BENCOSME, SRL	23,830	2
	INVERSIONES PALOMA, SRL	23,830	
	PROMOGRAFI, SRL	23,830	
	TEXTILES LUISANNY, SRL	23,830	
5	OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	28,596	1
	AGAP CORPORATION BENCOSME, SRL	23,830	2
	INVERSIONES PALOMA, SRL	23,830	
	PROMOGRAFI, SRL	23,830	
6	OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	28,596	1
	AGAP CORPORATION BENCOSME, SRL	23,830	2
	INVERSIONES PALOMA, SRL	23,830	
7	OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	28,596	1
	AGAP CORPORATION BENCOSME, SRL	23,830	2
	INVERSIONES PALOMA, SRL	23,830	
8	OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	28,596	1
	INVERSIONES PALOMA, SRL	23,830	2
9	OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	28,596	1
	INVERSIONES PALOMA, SRL	23,830	2
10	OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	28,596	1
	INVERSIONES PALOMA, SRL	23,830	2

Cuarta Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la adjudicación a los participantes del proceso, en apego a las disposiciones legales.

Quinta Resolución:

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal

ASB
 X
 RD
 Ho
 Sme

Acta Núm. 0443-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

*transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP),
conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.*

Siendo las cuatro horas y veinte minutos de la tarde (4:20 p. m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes

V. Castro

Víctor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



D. Ramírez Guzmán

Dangela Ramírez Guzmán
Consultora Jurídica
Asesora Legal del Comité

L. Luna Castellanos

Luisa Josefina Luna Castellanos
Directora Financiera

G. Radhamés De Los Santos Valdez

Gerard Radhamés De Los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo

R. Letícia Alberto Pérez

Rosanna Letícia Alberto Pérez
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública, Miembro